



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/082	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 DE MARZO DE 2024	BOUC: 6 DE MARZO DE 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: ESPECIALIDADES CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE ALEJANDRO IGLESIAS LINARES

SECRETARIO BETTINA ALONSO ÁLVAREZ

VOCAL ROCIO CERERO LAPIEDRA

VOCAL JESÚS TORRES GARCÍA-DENCHE

VOCAL ROSA MARIA MOURELLE MARTÍNEZ

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Lara Vivero Couto	8,25
Ana Rabal Solans	7,75
Laura Baca González	7,25



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Alejandra Fernandez Herraz	0	0	0	0	1	1	0	0	0		1	1	0	0	2
Lara Vivero Couto	2,5	0	0,5	3	0	0	3	0	0,25	3,25	1	1	1	1	8,25
Dolores Hurtado Velotti	1	0	0	1	0	0	0	0	0,25	0,25	1	1	1	1	3,25
Ana Rabal Solans	2,5	1	0,25	3,5	0	0	3	0	0,25	3,25	1	1	0	0	7,75
Laura Baca	2,5	0	0,5	3	0	0	3	0	0,25	3,25	1	1	0	0	7,25
Manuel de Feo Tolosa	2,5	0	0	2,5	0	0	0	0	0,25	0,25	0,2	0,2	0	0	2,95
Sara Sánchez Martínez	2,5	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	4,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.1.- Colaborador Honorífico/Colaborador en docencia práctica (1 puntos/curso; con máximo de 2,5 puntos)
- 1.2.- Docente contratado en programa oficial de Grado en Odontología (1 punto/curso TC y 0,5 puntos/curso TP; considerando el valor proporcional de la fracción del último año con máximo de 2,5 puntos)
- 1.3.- Proyectos de innovación docente finalizados (por cada proyecto: 0,25 puntos/colaborador; 0,5 puntos/responsable. Con máximo de 0,5 puntos)

2.1.- Docencia en títulos propios universitarios (0,3 puntos/curso), docencia en formación continua universitaria (0,15 puntos/curso, con máximo de 0,6 puntos), autoría (o coautoría) de libros/manuales o capítulos de libros/manuales con fines docentes (0,5 puntos/libro o manual; 0,15 puntos/capítulo de libro/manual). Con máximo de 1 punto.

3.1.- Ejercicio clínico como odontólogo/a (0,5 puntos/año trabajado, considerando el valor proporcional de la fracción del último año. Solo evidenciado en la vida laboral). Con máximo de 3 puntos.

3.2.- Participación en proyectos de investigación (competitivo: 0,3 puntos/proyecto; Artículo 83 LOU/60 LOSU: 0,15 puntos/proyecto. Doble puntuación, en cada caso, siendo IP). Con máximo de 0,25 puntos.

3.3.- Por cada publicación: 0,25 puntos autor preferente (primero o último); 0,15 puntos otra posición de autoría. Por cada publicación indexada en Latindex/PubMed: 0,15 puntos). Con máximo de 0,25 puntos.

4.1.- Máster Oficial en Ciencias Odontológicas/D.E.A. (1 punto), títulos propios universitarios (Máster: 0,4 puntos, Especialista: 0,2 puntos, Experto: 0,15 puntos), Diploma/Certificado de formación continua universitaria (0,1 puntos/curso), cursos de docencia recibidos con duración igual o superior a 20 horas: 0,1 puntos/curso (puntuación máxima por cursos de docencia: 0,5 puntos), becas de formación docente (0,1 puntos/curso). Con máximo de 1 punto.

5.1.- Si es Doctor con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (Estomatología): 1 punto. Con máximo de 1 punto.

*** Observaciones:**

a) Siguiendo las recomendaciones de la Guía de Buenas Prácticas para evaluadores de comisiones de plazas de PDI de la Universidad Complutense de Madrid (versión septiembre 22, del Vicerrectorado de Ordenación Académica), se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los candidatos.

b) De acuerdo con la presente convocatoria (BOUC 6 de marzo de 2024), no se han valorado méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación



Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
